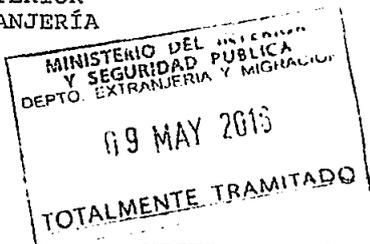


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6397377



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82277

SANTIAGO, 29 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Diana Luz VILLEGAS HOYOS RUN: 14.700.263-7
 2. Doña Alejandra Mayerli RODRIGUEZ AGUIRRE RUN: 24.293.154-8
 3. Don Miguel Angel RODRIGUEZ AGUIRRE RUN: 24.982.834-3
 4. Don Fernando SERRANO BLASCO RUN: 24.516.296-0
 5. Doña Maria Elena QUIROZ YAHUAYRI RUN: 24.335.963-5
 6. Doña Ester Vanessa CUAQUIRA NINA RUN: 24.902.210-1
 7. Doña Tatiana EVDOKIMOVA RUN: 24.946.493-7
 8. Doña Maria Elena FERNANDEZ SANDOVAL RUN: 24.265.626-1
 9. Don Pedro Justo PEREYRA PEREZ RUN: 24.585.280-0
 10. Don Stefan MÜLLER RUN: 21.928.642-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]29/04/2016